

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el escrito de la apoderada de la parte actora, mediante el cual autoriza a JENNIFER BRIGITTE TOBAR PEREZ como dependiente judicial y la solicitud de tener en cuenta nueva dirección de notificación del demandado. Queda para proveer.

Palmira, 19 de marzo de 2019

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 485
RAD. 2019-00266-00
Ejecutivo

En virtud del informe secretarial que antecede y en atención a lo solicitado por la mandataria judicial de designar dependiente judicial, el despacho procederá a ello, de conformidad con el artículo 27 inciso segundo del Decreto 196 de 1971.

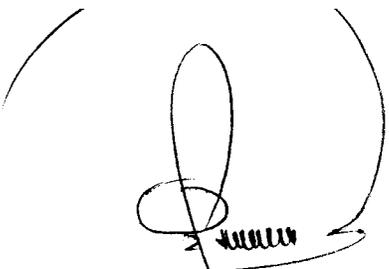
Ahora bien, en cuanto al escrito presentado por parte de la apoderada de la parte demandante en donde informa que para efectos de notificación del demandado JOSE FERNEY MONTES MORENO se tenga como nueva dirección la aportada en el escrito visible a folio 23 del expediente; el Juzgado dispondrá tenerla en cuenta como dirección de notificación del demandado. Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE AUTORIZADA por la apoderada de la parte actora a JENNIFER BRIGITTE TOBAR PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.089.826 de Cali para que en su nombre y bajo su responsabilidad actúe como dependiente judicial en los términos del inciso segundo del artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA como nuevo lugar de notificación del demandado JOSE FERNEY MONTES MORENO, la presentada en el escrito visible a folio 23 del expediente.

NOTIFIQUESE,



ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

En estado No. 053 de hoy se verifica a las partes el presente auto

fecha: 15 JUL 200

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
El Secretario